



Mediante una orden ministerial

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación reconoce 12 nuevos viñedos singulares en la DOCa Rioja

Esta denominación de origen suma ya 133 reconocimientos de parajes con características agrogeológicas diferenciadas cuyas uvas producen vinos con rasgos y cualidades singulares

11 de agosto de 2022. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha otorgado el reconocimiento de 12 nuevos viñedos singulares en la Denominación de Origen Protegida Calificada (DOCa) Rioja, que de esta forma suma ya suma ya 133 parajes distinguidos por sus cualidades productivas diferenciadas.

La Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supraautonómico, posibilita que los vinos puedan utilizar la denominación de un paraje vitícola cuando procedan de viñedos localizados dentro de la unidad geográfica menor correspondiente y siempre que cumplan unas condiciones específicas establecidas en los respectivos pliegos de condiciones de las DOP.

En el caso de la Denominación de Origen Calificada (DOCa) Rioja, se estipula que para el reconocimiento de viñedos singulares debe tratarse de parajes o sitios rurales con características agrogeológicas y climatológicas propias que lo distingan de otros de su entorno, y del que se obtengan vinos con rasgos y cualidades singulares. La extensión de estos parajes singulares debe ser inferior a la de un término municipal.

El pliego de condiciones de la DOCa Rioja establece que estos viñedos deberán tener una edad mínima de 35 años, un rendimiento por hectárea de 5.000 kg en uva tinta y 6.922 kg en uva blanca, inferior al establecido para el conjunto de esta denominación de origen, y toda la uva debe proceder exclusivamente del viñedo delimitado. La vendimia tendrá que ser manual y el vino obtenido deberá tener la

CORREO EL ECTRÓNICO gprensa@mapa.es





MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



valoración excelente en el análisis organoléptico del Consejo Regulador antes de salir al mercado, además de contar con un etiquetado específico y un control reforzado.

Este es el cuarto año consecutivo en el que el MAPA promulga una orden con reconocimiento de viñedos singulares en la DOCa Rioja, desde que se aprobaron los primeros expedientes en 2019. En aquel año se declararon 84 viñedos singulares, y en los dos ejercicios siguientes 20 y 17, respectivamente. De los 12 nuevos viñedos singulares reconocidos ahora, 7 se encuentran en la provincia de Logroño y 5 en la de Álava.

La orden firmada por el ministro Luis Planas, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado (BOE) en los próximos días, autoriza también dos cambios de nombre y tres modificaciones de extensión en viñedos singulares ya existentes.

